



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°. 1.383.-
LITUECHE, 08 de Julio de 2013.-

DA. N° 138
GRV/mrl
08/07/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Art. 18° y en la Ley N° 18.833 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", Artículos 101, 102 y 103. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo al escaso personal del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es necesario el reintegro del funcionario del departamento de Salud Don Heraldo Silva Cuevas, que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, debe asistir al Congreso Nacional en la comuna de Valparaíso, perteneciente a la Quinta Región.
- Que el decreto Alcaldicio N° 1.354 de fecha 02 de Julio de 2013 que autoriza vacaciones del Funcionario perteneciente al departamento de Salud Don Heraldo Silva Cuevas.
- Que, por necesidades del buen servicio del Funcionario del departamento de Salud Don Heraldo Silva Cuevas, se debe reintegrar a sus funciones habituales.

DECRETO:

- 1.- **Dispóngase**, el reintegro a sus funciones habituales, por necesidades del servicio, el día **Martes 09 de Julio de 2013**, del **Funcionario del departamento de Salud Don Heraldo Silva Cuevas**.
- 2.- **Dejase**, establecido que el Funcionario del Departamento de Salud antes individualizado debió reintegrarse a sus funciones habituales el día antes señalado en el punto primero.
- 3.- **Notifíquese**, el funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- **Remítase**, copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde